



Yanahuara, 19 de julio de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 156-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican la “Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 361-2024-MINEDU

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
19/07/2024	MIMP	Gerencia de Bienestar Social	<p>La Resolución Ministerial N° 361-2024-MINEDU introduce modificaciones a la norma técnica que establece los lineamientos y condiciones para la implementación del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado “Compromisos de Desempeño 2024”. Este mecanismo busca asegurar que los recursos asignados al sector educativo se utilicen de manera eficiente y efectiva, promoviendo el cumplimiento de metas y objetivos específicos.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es mejorar la calidad de la educación en Perú mediante la implementación de un sistema de financiamiento basado en el desempeño. Esto implica que las instituciones educativas deben cumplir con ciertos compromisos y metas para recibir financiamiento adicional.</p> <p>La finalidad de la norma es garantizar una distribución equitativa y eficiente de los recursos educativos, incentivando a las instituciones a mejorar su desempeño y, por ende, la calidad de la educación que ofrecen. Esto se logra mediante la evaluación y monitoreo continuo del cumplimiento de los compromisos establecidos.</p>	<p>Modifican la “Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 361-2024-MINEDU - EDUCACION (elperuano.pe)</p>